



DECRETO N°0674/2024
Ceres, 07 de febrero de 2024

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el Señor Gerardo González y la Señora Gabriela Andrea Ibáñez; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica fue solicitada por el Señor Gerardo González con el fin de realizar el pago anual de la Asociación Provincial de Boxeo y por la Señora Gabriela Andrea Ibáñez en representación de su hija menor de edad Layla Jazmín Figueroa con el objetivo de abonar la inscripción a los campeonatos argentinos infantiles y juveniles 2024 de ajedrez. -

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa las actividades dedicadas al arte, cultura, educación, deporte y al bien de toda la comunidad. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

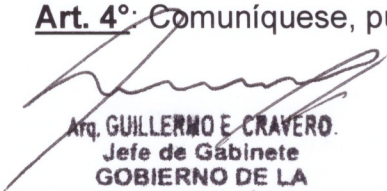
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Señor Gerardo González DNI 23.832.781, por la suma de pesos doce mil (\$12.000) y a la Señora Gabriela Andrea Ibáñez DNI 29.149.429 en representación de su hija menor de edad Layla Jazmín Figueroa, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000). -

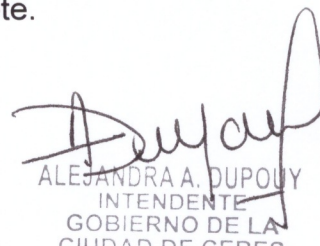
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Atq. GUILLERMO E. CRAVERO.
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES